



VIII MARCHA SENDERISMO ARROZ A LA ZAMORANA 2020

DOMINGO 24 MAYO 2020

ORGANIZA: Ayuntamiento de Carbajales de Alba

COLABORAN: CLUB DEPORTIVO CARBAJALES

A.C. "El piélago" Domez de Alba
Losilla de Alba

REGLAMENTO

La **Marcha BTT Arroz a la Zamorana** tendrá su salida oficial el domingo 24 de mayo de 2020 a las 9:15 horas desde el frontón de Carbajales de Alba.

ARTÍCULO 1º - Presentación:

El domingo 24 de mayo se celebra la VIII edición de la marcha Senderismo "arroz a la zamorana" con la colaboración del club deportivo Carbajales con salida y llegada en Carbajales de Alba.

ARTÍCULO 2º - Inscripción e importe de la misma:

La inscripción anticipada se abrirá el día 22 de enero y se cerrará el día 1 de mayo a las 14:00 salvo que se llegue al número máximo de participantes. Todas las inscripciones se realizarán a través de la web www.clubdeportivocarbijales.es

El importe de la inscripción será de 15 euros. El mismo día de la prueba 20 euros.

ARTÍCULO 3º - Servicios prestados:

- Todos los participantes recibirán un regalo conmemorativo de la marcha, una camiseta.
- Para calentar motores (chocolate) o (café) antes de la salida.
- Para recuperarnos, cerveza en la zona de llegada.
- Almuerzo final (Arroz a la Zamorana)



- Duchas y vestuarios
- W.C. en la zona de inscripción.
- Servicio de ambulancia.
- Y muchas más sorpresas.

ARTÍCULO 4º - Avituallamiento:

Tenemos en el recorrido un (1) avituallamiento (sólido y líquido) en el kilómetro 7.

ARTÍCULO 5º - Dorsales:

HORARIO: Recogida de dorsales a partir de las 07:00 hasta las 08:45 (Se ruega puntualidad) El punto de encuentro para la recogida de dorsales será en la mesa de senderismo situada en el frontón de Carbajal de Alba.

La salida se efectuará a las 09:15.

Todos los participantes deberán recoger su dorsal personalmente. Para la recogida del mismo, es obligatoria la presentación del D.N.I.

ARTÍCULO 6º - Recorridos:

La modalidad de esta marcha es de

carácter libre. Recorrido de 16 km.

aproximadamente.

ARTÍCULO 7º - Cosas Aconsejables:

- Mochila
- Agua
- Calzado adecuado
- Gorra o visera
- Bastones
- Crema protectora solar
- Muda de recambio



- Chubasquero

ARTÍCULO 8º - Responsabilidad:

Todos los participantes tendrán la opción de realizarla según sus posibilidades físicas.

Es responsabilidad de cada participante estar en la forma física adecuada para esta marcha. No es una competición sino un reto personal para cada participante.

NO estará cerrado al tráfico, por lo tanto, todos los participantes estarán **obligados a respetar las normas de circulación vial**, siendo este, el único responsable de las infracciones que pueda cometer. La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil y colaboradores, velarán por la seguridad de la marcha.

Todos los participantes deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la “Ley de Seguridad Vial” y su reglamento.

Cada participante, al inscribirse en la marcha, reconoce haber leído la totalidad del reglamento y, con ello, asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, al tiempo que excluye a la organización de toda responsabilidad por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la misma.

La prueba discurre por caminos y cruces de la carretera abierta al tráfico. Quien no cumpla la ley será expulsado de la marcha y no podrá inscribirse en las ediciones posteriores.

La marcha se desarrolla en su mayor parte, por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno natural evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control.

El participante exime a la organización la responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

ARTÍCULO 9º - Cambios:

La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier tipo de cambio de carácter organizativo que sea en beneficio de los participantes, debiendo comunicar dichos cambios, en el caso de que se produzcan, antes de la salida en cualquier momento y por el medio que estime más oportuno.

La Organización se reserva el derecho a suspender o aplazar la prueba cuando observe un riesgo inherente para la seguridad de los participantes o así se lo hayan manifestado las autoridades competentes.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.



ARTÍCULO 11º - Edad para poder participar:

La participación de menores queda supeditada a la autorización expresa de los padres o tutores. Los menores de 14 años deberán ir acompañados de una persona mayor de edad.

ARTÍCULO 13º - Derecho a la imagen:

La inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento implica que el participante da su consentimiento a la Organización para la captación de su imagen por distintos medios (video, fotografía, etc.), presta su autorización ante la posible difusión de su imagen en diversos medios y formatos (prensa, Internet, etc.) y cede los derechos comerciales y publicitarios que pudieran ocasionar dichas imágenes, renunciando, en todo caso, a recibir compensación alguna por dichos conceptos.

ARTÍCULO 14º - Aceptación del reglamento:

La actividad de senderismo tal como la plantea la Organización implica la no competición.

El mero hecho de inscribirse en esta prueba, supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la Organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.